



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P.

Sección: Contraloría Interna

P R E S E N T E.

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos;4 fracción XII, 61 fracción II inciso) y 79 de la ley general de contabilidad gubernamental;134 de la constitución política del Estado libre y soberano de San Luis Potosí; Título quinto, capítulo II de la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria del Estado y municipio de San Luis Potosi;6 fracción II y V, 29,31 Y 39 de la ley de planeación del Estado y municipio de San Luis Potosí y en los lineamientos generales del sistema de evaluación del desempeño municipal de san luis potosí, sin embargo este mes no se cuenta con la información requerida.

 ARCHIVO